



## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000338

Fecha: 18/08/2021

Tipo: RESOLUCION



\*202105000338\*

Por medio de la cual se modifica temporalmente la Resolución Rectoral 20200500225 del 21 de mayo de 2020. "Por medio de la cual se expiden medidas de austeridad, eficiencia, economía y efectividad aplicable en la ejecución del ingreso y gasto publico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"

### EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en el Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, Decreto 1737 de 1998 y normas que lo modifiquen, y

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral 20200500225 del 21 de mayo de 2020 se tomaron medidas de austeridad, eficiencia, economía y efectividad aplicable en la ejecución del ingreso y gasto publico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
2. Que se hace necesario modificar el literal E del numeral II Plan de Gastos, del documento anexo integral de la Resolución Rectoral 202005000225 del 21 de mayo de 2020.
3. Que la necesidad descrita en el literal anterior se fundamenta en que es preciso ampliar el término para celebrar contratos de cátedra por diez días más durante el mes de agosto de 2021, para que la Vicerrectoría de Docencia e Investigación pueda dar cumplimiento a la contratación de cátedra para los posgrados en virtud de la renuncia de un docente de una asignatura y la consecuente necesidad de atender a la prestación ininterrumpida del servicio, la cual no sobrepasará el mes de agosto.

En merito a lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar temporalmente el aparte "los contratos de cátedra solo se elaborarán los primeros 10 días de cada mes evitando con esto un sobre costo en los gastos de seguridad social" del literal E Fortalecimiento de la educación superior en el Politécnico, en el numeral II Plan de Gastos, del documento anexo de la Resolución Rectoral 202005000225 del 21 de mayo de 2020, el cual quedará así : "los contratos de cátedra solo se elaborarán los primeros 10 días de cada mes evitando con esto un sobre costo de seguridad social, exceptuese el mes de agosto de 2021, en el cual el plazo se extiende hasta el día 20."

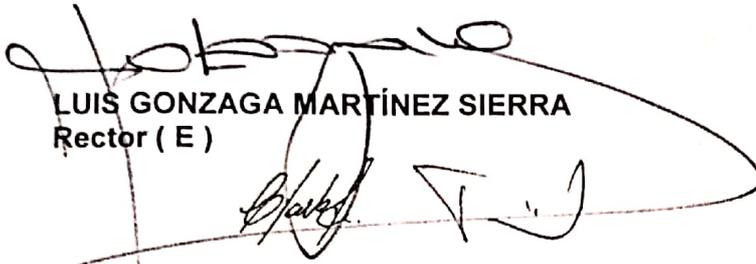




**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA**  
Rector ( E )



YouTube



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJIC